

NOTA DE PREMSA

CSIF y STAJ acusan al Departament de Justícia de contribuir al colapso de los juzgados

Los sindicatos se ven obligados a la presentación de más de 3.000 demandas para que se reconozca el derecho de la totalidad de la plantilla de la Administración de Justicia en Cataluña a cobrar la paga extra de 2012, tal y como un juzgado ha reconocido ya a medio centenar de funcionarios

Los sindicatos CSIF y STAJ presentarán el próximo martes, 17 de febrero, más de 3.000 demandas ante el Deganat de Barcelona para que el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya devuelva la totalidad de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 y los intereses legales. Las reclamaciones se basan en la sentencia de fecha 29 de octubre de 2014 del Juzgado Contencioso-administrativo nº 17 de Barcelona, que obliga al Departament a devolver la paga a un funcionario de la administración de justicia en Cataluña. STAJ y CSIF reclaman que esta sentencia sea de aplicación a todos los funcionarios de la Administración de Justicia en Cataluña.

Los sindicatos denuncian que la Generalitat ha abonando varios funcionarios de Girona la totalidad de la paga extra tras sentencia favorable (la primera de Cataluña), mientras que al resto de la plantilla se le obliga a acudir a los tribunales para reclamar ese mismo derecho con el coste que supone de abogados, y el colapso que producirá en la administración de justicia.

La devolución de la totalidad de la paga extra de los funcionarios de Justicia supondría para el Departament de Justicia un desembolso de aproximadamente 13 millones de euros y los intereses legales representan un incremento aproximado de 2 millones de euros.

La decisión de CSIF y STAJ de reclamar judicialmente la extensión de sentencia al resto de funcionarios de justicia de Cataluña a partir del 17 de febrero, llega después de numerosos intentos de los sindicatos para alcanzar a un acuerdo con el objetivo de que el Departament de Justicia efectúe el pago de oficio a todos los funcionarios de justicia, a fin de evitar el colapso en el Juzgado donde ha recaído la sentencia y el pago de los

intereses, lo que supone un grave perjuicio para las arcas públicas de la Generalitat de Cataluña.

STAJ y CSIF lamentan que el recurso que el Govern de la Generalitat ha interpuesto ante el Tribunal Supremo tiene como única finalidad ganar tiempo y supondrá un sobrecoste para las arcas públicas, al no aceptar el pago de oficio, que evitaría el pago de intereses legales. De hecho los servicios jurídicos de la Generalitat reconocen abiertamente que es un tema que tienen perdido.

Por último, los sindicatos ponen de manifiesto que la medida anunciada por el Govern de la Generalitat de abonar los 44 días devengados de la paga del 2012 no es más que el reconocimiento de las distintas sentencias ganadas en los tribunales en todo el Estado, incluida Cataluña, para todos los funcionarios públicos, excepto para los funcionarios de la Administración de Justicia, que se están ganando la devolución de la totalidad de la paga extraordinaria del año 2012. Llama la atención que el argumento jurídico que ha reconocido el derecho a cobrar la totalidad de la paga extra a los funcionarios de justicia en la sentencia del Contencioso-administrativo nº 17 de Barcelona es el mismo que está suponiendo la devolución de los 44 días para el resto de funcionarios públicos.

Por todo lo expuesto, CSIF y STAJ consideran que el Govern, aparte de mentir a la opinión pública, está dilapidando el dinero de todos, ya que finalmente los Tribunales le obligarán a devolver íntegramente la paga extra de 2012 a los funcionarios de justicia, y le resultará mucho más caro al tener que abonar los intereses legales.

Este martes 17 de febrero, se inicia la presentación de demandas de extensión de efectos de Sentencia ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 17 de Barcelona hasta alcanzar a la totalidad de la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia en Cataluña.

Barcelona, 16 febrero de 2015.